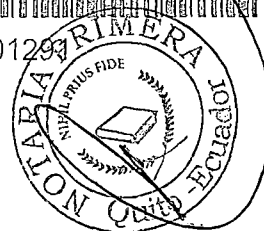


Factura: 001-004-000077060



20191701001P01291



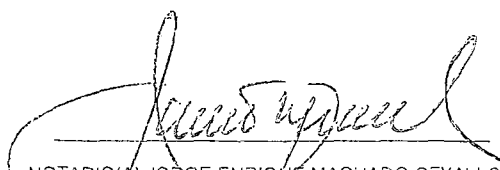
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P01291					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2019, (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEIDOR SA	REPRESENTAD O POR	RUC	17925733510 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		22000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701001P01291
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2019, (15:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	correo electrónico enviado desde fmorales@seidor.com a christiancastaneda@legisburo.com
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	correo electrónico enviado desde jnavarro@seidor.com a christiancastaneda@legisburo.com
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



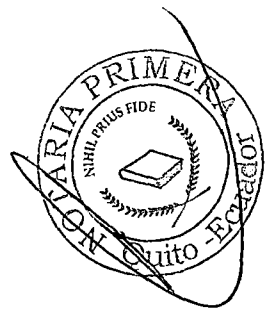
27/03/19 10:40

N° TRAMITE: 19297-0041-19

DOCUMENTO: Escritura
EVB: 701713



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019 - 17 - 01 - NOTARIA01 - P01291



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SEIDOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 1.000,00

AUMENTO: US\$ 22.000,00

CAPITAL CON AUMENTO: US\$ 23.000,00

DI 3 COPIAS

***** LR *****

ESCRITURA NÚMERO: (P01291).-----

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día viernes ocho de marzo de dos mil diecinueve; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señora **SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **SEIDOR S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma compañía, reunida el diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve, conforme lo acreditan el nombramiento y Acta de Junta que

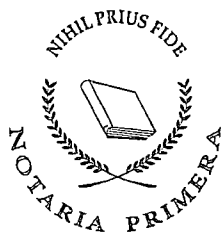
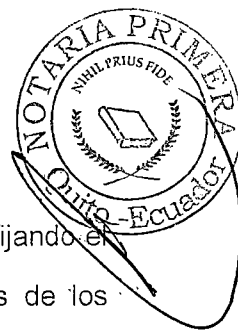
1 como habilitantes se agregan a este documento. La compareciente es
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
3 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para
4 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido su cedula de identidad como documento de identificación, el
6 mismo que en copia debidamente certificada se agrega a la presente
7 escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
8 esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
9 acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
11 sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
12 conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**

13 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente
14 instrumento Silene Elizabeth Vallejo Tumipamba, de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, en su calidad de
16 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
17 SEIDOR S.A., según se desprende del nombramiento que como
18 habilitante se agrega, debidamente autorizada para elevar a escritura
19 pública este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La
20 compañía SEIDOR S.A. se constituyó mediante escritura pública
21 celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de marzo de dos mil quince,
22 ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario primero del Cantón
23 Quito, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo Cantón, el
24 veinte y cinco de marzo de dos mil quince, con un capital de un mil
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00). **DOS.-** La
26 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
27 SEIDOR S.A., reunida el diecinueve de febrero de dos mil diecinueve,
28 resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de veintidós mil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 22.000,00); fijando en
2 Capital Social suscrito en la suma de veintitrés mil dólares de los
3 Estados Unidos de América (US\$ 23.000,00). **TERCERA.- AUMENTO**
4 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
5 **SEIDOR S.A.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la
6 calidad indicada, procede a: **UNO.-** Establecer el capital suscrito en la
7 suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
8 23.000,00), dividido en veintitrés mil acciones de un (US\$ 1,00) dólar
9 cada una. El aporte correspondiente al aumento de capital por el importe
10 de veintidos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
11 22.000,00), se realiza por reinversión de las utilidades obtenidas por la
12 compañía en el año dos mil dieciocho, en razón de la decisión adoptada
13 por la totalidad del capital social, conforme consta en el cuadro
14 distributivo que se detalla en el Acta de Junta General Ordinaria y
15 Universal de accionistas de la compañía SEIDOR S.A. que se adjunta
16 en calidad de documento habilitante. **DOS.-** En función de lo señalado,
17 queda reformado el artículo cinco y treintaiocho del Estatuto social de la
18 compañía en los siguientes términos: "**Artículo 5. CAPITAL SOCIAL.**
19 El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE Y TRES MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23.000,00)
21 dividido en VEINTE Y TRES MIL (23.000) acciones ordinarias y
22 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
23 (US\$ 1,00) cada una; el capital autorizado de la compañía es de
24 CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA (US\$ 46.000,00). Si la compañía resolviera aumentar el
26 capital, en la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia
27 quienes ya sean accionistas a prorrata de su participación accionaria.
28 La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital, está señalada

1 en el artículo 38 del TÍTULO SÉPTIMO del presente estatuto"; y,
2 "Artículo 38. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. El capital social de la
3 Compañía asciende a la suma de VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23.000,00) dividido en
5 VEINTE Y TRES MIL (23.000) acciones ordinarias y nominativas de UN
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada
7 una; y, se encuentra suscrito y pagado en valor total de acuerdo al
8 siguiente detalle: -----

ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones	Porcentaje accionario
LATAMVIC ESPAÑA SL	\$ 21.965,00	\$ 21.965,00	21.965	95,50%
Morales Cerda Juan Francisco	\$ 1.035,00	\$ 1.035,00	1.035	4,50%
Total	\$ 23.000	\$ 23.000	23.000	100%

9 **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Representante Legal, declara bajo
10 juramento que, a la fecha, su representada se encuentra al día en sus
11 obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
12 Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos.

13 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se
14 acompaña el Acta de Junta General, Ordinaria y Universal de
15 Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de febrero del dos
16 mil diecinueve, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento
17 de Capital y Reforma de Estatutos; y, el nombramiento de la
18 compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento."

20 **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y
21 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con
22 todo el valor legal; y, que la compareciente la acepta en todas y cada



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

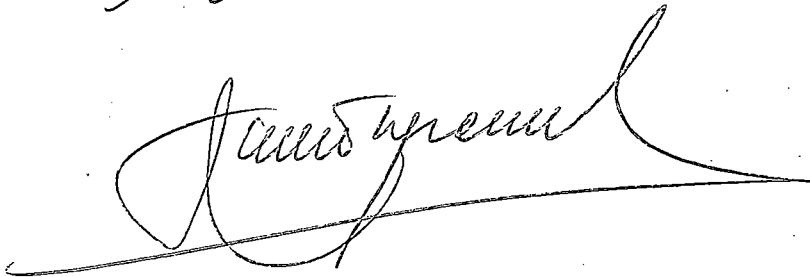


1 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Christian
2 Castañeda Flórez, inscrita en el Foro de Abogados, bajo el número de
3 Matrícula diez y siete guión dos mil catorce guión noventa y seis.) Para
4 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la
6 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
7 de acto, **de todo cuanto doy fe**

8
9 
10 **SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA**
11 **C.C. 171498895-1**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el notario

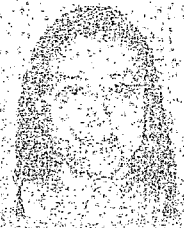


3833
3834

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA LE N° 171498395-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO TUMIPAMBA
SILENE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE WASHINGTON
USINA TELLO



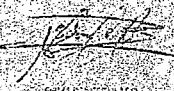
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM. EMPRESAS V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TUMIPAMBA MARIA SANTOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-21



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
CONFIRMO que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

01 Folios Util (os)
Quito a 08 MAR 2019

Dr. Jorge Mashada Cayallos
Notario Primero 171 Cantón Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

015 JUNTA N° 015 - 282 NÚMERO 1714983951 CÉDULA

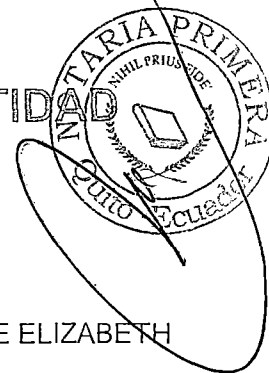
VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 3
LA CONCEPCIÓN PARROQUIA



158

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714988951

Nombres del ciudadano: VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: USIÑA TELLO JORGE WASHINGTON

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: VALLEJO VIVAS JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUMIPAMBA VELA MARIA SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en _____ (o) fue(ron)
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, _____ 08 MAR 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 192-204-42204



192-204-42204

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 5 de noviembre de 2018

Señora

SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA

Presente.-

De mi consideración:

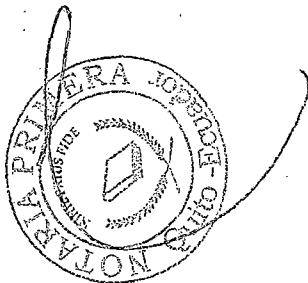
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía SEIDOR S.A., reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de DOS años.

Sus deberes y atribuciones, entre los cuales está ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, constan en los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 20 de marzo de 2015, ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de marzo de 2015.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Muy atentamente,

Juan José Javier Navarro
Secretario Ad-Hoc



RAZÓN: En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEIDOR S.A., en esta ciudad de Quito.

SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA
C.C. No. 171498895-1

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 78670



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	123336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18226
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEIDOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1714988951
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1484 DEL 25/03/2015.- NOT. 1 DEL 20/03/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 5 de noviembre de 2018

Señora

SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía SEIDOR S.A., reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de DOS años.

Sus deberes y atribuciones, entre los cuales está ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, constan en los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 20 de marzo de 2015, ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de marzo de 2015.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Muy atentamente,

Juan José Javier Navarro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEIDOR S.A., en esta ciudad de Quito.

SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA
C.C. No. 171498895-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

HOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

05 - 05 - 2019, Folios 11 (once)

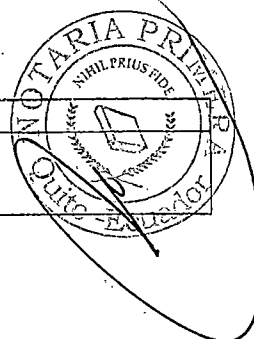
08 MAR 2019



Jorge Machado, Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78670



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	123336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18226
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEIDOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1714988951
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1484 DEL 25/03/2015.- NOT. 1 DEL 20/03/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

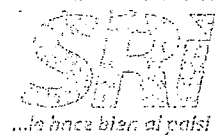
FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792573351001
RAZÓN SOCIAL: SEIDOR SA

NOMBRE COMERCIAL: SEIDOR SA
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH
CONTADOR: SALAZAR JARAMILLO NORMA YOLANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/04/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/11/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. CATALINA ALDAZ Numero: N23-534 Interseccion: PORTUGAL Bloque: TORRE 2 Edificio: BRISTOL Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA SUIZA Telefono Trabajo: 023324824 Email: ogabogad@uio.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

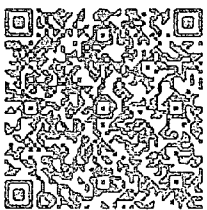
Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002544338

Fecha: 22/11/2018 09:12:38 AM



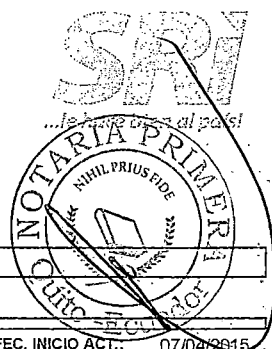
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792573351001

RAZÓN SOCIAL:

SEIDOR SA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: SEIDOR SA

FEC. CIERRE:

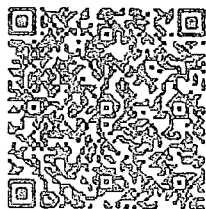
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION Y MANEJO DE SISTEMAS INFORMATICOS.
INSTALACION DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. CATALINA ALDAZ Numero: N23-534 Interseccion: PORTUGAL Referencia: DIAGONAL A LA
SUIZA Bloque: TORRE 2 Edificio: BRISTOL Piso: 6 Oficina: 601 Telefono Trabajo: 023324824 Email: ogabogad@uio.satnet.net



Código: RIMRUC2018002544338

Fecha: 22/11/2018 09:12:38 AM

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA, GENERAL Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SEIDOR S. A."**

En la ciudad de Quito a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las 11:00 horas, en las oficinas del domicilio principal de la compañía, ubicadas en la calle Catalina Aldaz N23-534 y Portugal, se reúnen los accionistas de la compañía "SEIDOR S. A.". Se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

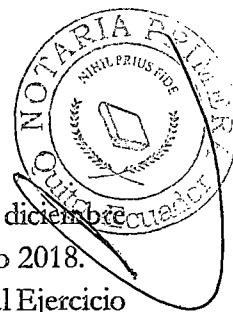
ACCIONISTA	VALOR DE LAS ACCIONES	ACCIONES	PORCENTAJE
LATAMVIC ESPAÑA SL	US\$ 955,00	955	95.50 %
MORALES CERDA JUAN FRANCISCO	US\$ 45,00	45	4.50 %
TOTAL	USD \$ 1000,00	1000	100 %

Asisten a la reunión personalmente por videoconferencia el accionista Juan Francisco Morales Cerda y el representante legal de la compañía LATAMVIC ESPAÑA SL, Juan José Javier Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la reunión el señor José Javier Navarro, en calidad de Presidente de la Compañía, quien propone el nombre del señor Christian Castañeda Flórez para que actúe como Secretario Ad-hoc de la Junta, lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, solicita al secretario que dé lectura al Orden del día:

1. Conocer y aprobar el Informe presentado por el Gerente General respecto del ejercicio económico del año 2018.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de los auditores externos Auditbureau Ecuador Cía. Ltda., respecto al manejo financiero y contable



de la Compañía por el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018, y designación de los auditores externos para el año 2018.

3. Conocimiento y aprobación de Informe del Comisario, relativo al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018, así como los de periodos pasados.
4. Fijar la retribución de los comisarios y administradores de la compañía.
5. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2018.
6. Resolución sobre el destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018.

Este orden del día es puesto a consideración de los accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad. Como consecuencia, se empieza a tratar el referido Orden del día.

1. Conocer y aprobar el Informe presentado por el Gerente General respecto del ejercicio económico del año 2018.

El secretario Ad-hoc menciona que el informe de Gerente General por el ejercicio fiscal del año 2018 fue dado a conocer previamente a los señores accionistas según lo determina el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. El contenido del informe es puesto a consideración de los asistentes quienes no presentan objeciones al respecto y se procede a la votación. El informe es aprobado por el 100% del capital social pagado de la compañía.

2. Conocimiento y aprobación del Informe de los auditores externos Auditbureau Ecuador Cía. Ltda., respecto al manejo financiero y contable de la Compañía por el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018, y designación de los auditores externos para el año 2019.

El secretario Ad-hoc menciona que el informe de auditores externos por el ejercicio fiscal del año 2018 fue dado a conocer previamente a los señores accionistas según lo determina el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. Se da lectura parcial al Informe de los auditores externos Auditbureau Ecuador Cía. Ltda., respecto al manejo financiero y contable de la Compañía por el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018, este informe es puesto a consideración de los accionistas, quienes no presentan objeciones al respecto y se procede a la votación. El informe es aprobado por el 100% del capital social pagado de la compañía.

El Presidente presenta a través de secretaría la moción de designar a la firma Auditbureau Ecuador Cía. Ltda. como auditores externos para el ejercicio económico 2019. Los socios analizan esta posibilidad y deciden someterla a votación. La moción es aprobada por unanimidad.

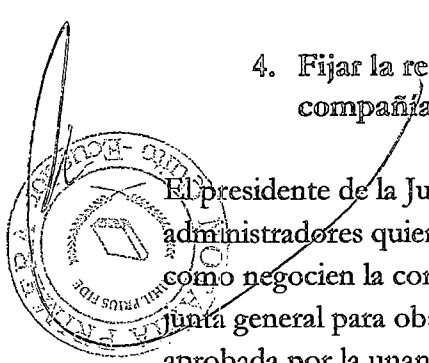
3. Conocimiento y aprobación de Informe del Comisario, relativo al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018, así como los de periodos pasados

El secretario Ad-hoc menciona que el informe de comisario por el ejercicio fiscal del año 2018 fue dado a conocer previamente a los señores accionistas según lo determina el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. El Informe del Comisario Sr. José Luis Lasso es puesto a consideración de los accionistas, quienes no presentan objeciones al respecto y se procede a la votación. El informe es aprobado por el 100% del capital social pagado de la compañía.

De la misma manera, el secretario Ad-hoc menciona que, del análisis de los libros sociales de la compañía, se ha verificado que dentro de las juntas de los años 2016 y 2017 no se avocó a conocimiento ni se resolvió sobre los informes de comisario correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente. Por ello, pone en conocimiento el particular para que la Junta resuelva lo pertinente.

Después de analizar el contenido de los mismos y de advertir que no existen elementos de que se opongan a su aprobación, la junta aprueba por unanimidad, de manera retroactiva, los informes de comisario correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, acogiendo que la responsabilidad sobre tales ejercicios corresponde a los administradores de la compañía que estaban en funciones.

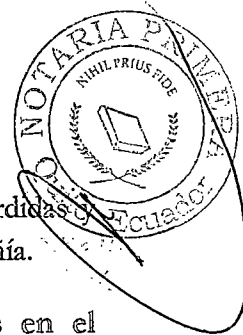
4. Fijar la retribución de los comisarios y administradores de la compañía.



El presidente de la Junta mociona a través de secretaría que sean los mismos administradores quienes fijen la retribución que les corresponde dentro del año, así como negocien la correspondiente a los comisarios, salvando el derecho que tiene la junta general para observar o modificar tales valores a lo largo del año. La moción es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

5. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2018.

El secretario Ad-hoc menciona que el Balance General y el Estado de Resultados del año 2018 fueron dados a conocer previamente a los señores accionistas, según lo determina el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias es puesto a consideración de los accionistas, quienes no presentan objeciones al respecto y se



procede a la votación. Tanto el Balance General, como el Estado de Pérdidas y Ganancias son aprobados por el 100% del capital social pagado de la compañía.

6. Resolución sobre el destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018.

Toma la palabra el secretario Ad-hoc de la Junta e informa a los accionistas, que la compañía en el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2018, reporta una utilidad antes de participación a trabajadores de US\$ 270,627.18, tal como se puede apreciar en la Conciliación Tributaria que a continuación se detalla:

CONCILIACION TRIBUTARIA 2018

	Utilidad Antes de Participación de Trabajadores	270,627.18
(-)	15% Participación Trabajadores en utilidades	40,594.08
	Utilidad Antes del impuesto a la renta	230,033.10
(+)	Gastos No deducibles	39,333.44
	5212005 MULTAS AL MRL-SRI	15.57
	5212014 GASTO JUBILACION PATRONAL ND	1,312.71
	5212013 GASTO BONIFICACION DESAHUCIO (DIF.TEMPORARIA)	798.00
	5241099 OTROS GASTOS DE VIAJE	22,281.56
	5221009 GASTOS RETENCIONES DEL EXTERIOR	4,918.89
	5271002 OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	10,006.71
(-)	Ingresos Exentos	64,334.41
	BENEFICIO NETO EMPLEADOS NUEVOS	64,334.41
	BASE IMPONIBLE PARA CÁLCULO	205,032.13
(*)	25% Impuesto a la renta	51,258.03
	Utilidad Luego de impuestos	178,775.07
(*)	10% Reserva Legal	-
	Utilidad Neta del año fiscal corriente (Utilidad a distribuir accionistas)	178,775.07

Indica además que la utilidad generada luego de impuestos a distribuir a los accionistas asciende a US\$178,775.07; así mismo, indica que se tiene una utilidad no distribuida de años anteriores por USD\$9,214.98. En este sentido, el presidente de la Junta propone a través de secretaría que se distribuyan US\$170.000 en proporción a sus porcentajes de aportación de cada accionista. Esta moción es puesta a consideración de los accionistas, quienes no presentan objeciones al respecto y se procede a la votación. La propuesta sobre el destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio 2018 es aprobada por el 100% del capital social pagado de la compañía, disponiendo a la Representante Legal que haga las gestiones pertinentes para la efectiva repartición de tales utilidades, observando para el régimen y beneficios tributarios que correspondan.

Seguido, el presidente de la junta mociona que el remanente de las utilidades no distribuidas sea capitalizado, a fin de fortalecer el capital de la compañía. Realizadas las consultas sobre el monto exacto disponible de utilidades para reinvertir, se informa a través de secretaría que corresponde a un total de US\$ 22,041.97. Deliberado el punto sobre la cantidad exacta a reinvertir, los accionistas presentes resuelven por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$ 22,000.00 (veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América), conforme lo tratado en este punto, fijando el Capital de la compañía en un total de US\$ 23,000.00 (veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América).

Se aprueba la emisión de 22.000 (veintidós mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en el 100% de su valor.

En base a las decisiones tomadas en la presente junta, el aumento es suscrito por los socios conforme consta en el cuadro distributivo de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
LATAMVIC ESPAÑA SL	955	\$955,00	21.010	\$21.010,00	21.965	\$21.965,00	95,50%
Morales Cerda Juan Francisco	45	\$45,00	990	\$990,00	1.035	\$1.035,00	4,50%
Total	1.000	\$ 1.000	22.000	\$ 22.000	23.000	\$ 23.000	100%



2. Reformar el "Artículo 5. CAPITAL SOCIAL" y el "Artículo 38. INTEGRACIÓN DE CAPITAL" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo 5. CAPITAL SOCIAL. El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23.000,00) dividido en VEINTE Y TRES MIL (23.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una; el capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46.000,00). Si la compañía resolviera aumentar el capital, en la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia quienes ya sean accionistas a prorrata de su participación accionaria. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital, está señalada en el artículo 38 del TÍTULO SÉPTIMO del presente estatuto".

"Artículo 38. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. El capital social de la Compañía asciende a la suma de VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23.000,00) dividido en VEINTE Y TRES MIL (23.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una; y, se encuentra suscrito y pagado en valor total de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Acciones	Porcentaje accionario
LATAMVIC ESPAÑA SL	\$ 21.965,00	\$ 21.965,00	21.965	95,50%
Morales Cerda Juan Francisco	\$ 1.035,00	\$ 1.035,00	1.035	4,50%
Total	\$ 23.000	\$ 23.000	23.000	100%

Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil, y para que autorice a un abogado especialista para que procese el mismo dentro de las instituciones públicas que sean del caso.

No existiendo otro punto a ser tratado en el orden del día, el secretario ad-hoc solicita que los accionistas Juan Francisco Morlés Cerda y Juan José Javier Navarro envíen un correo electrónico a la dirección del secretario Ad-hoc de la Junta, en el cual se deje constancia de su comparecencia e indiquen sus votos para cada moción, de acuerdo a lo indicado en los artículos 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Con esto se declara culminada la sesión a las 11:45 horas, dejando un período de tiempo para que el Secretario Ad-hoc redacte la correspondiente Acta sobre las comparecencias y disposiciones suscitadas en la Junta.

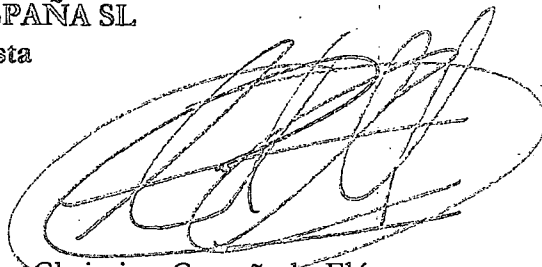
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Asistencia por videoconferencia

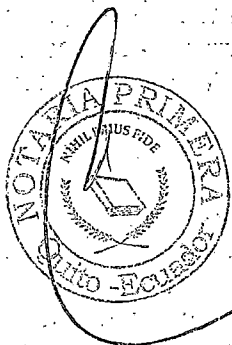
Juan José Javier Navarro
Presidente de la Junta General
Representante Legal de
LATAMVIC ESPAÑA SL
Accionista

Asistencia por videoconferencia

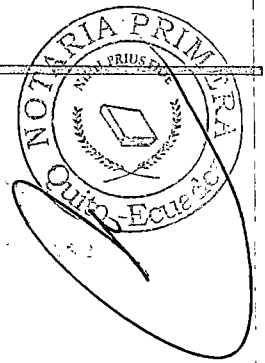
Juan Francisco Morales Cerda
Accionista



Christian Castañeda Flórez
Secretario ad-hoc de la Junta General



De: Francisco Morales
Enviado el: sábado, 02 de marzo de 2019 8:31
Para: Javier Navarro; christian.castaneda@legisburo.com
CC: Silene Vallejo
Asunto: Junta de Accionistas - Seidor S.A.



Estimado Christian Castañeda Flórez,
SECRETARIO AD – HOC, JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SEIDOR S.A.

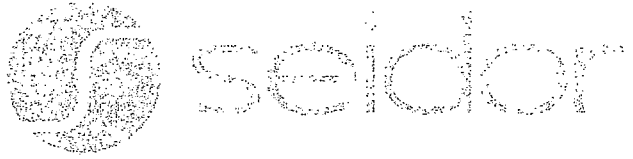
Buenos días. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, dejo constancia escrita de mi comparecencia personal, a través de video conferencia, en la Junta Ordinaria, General y Universal de Accionistas de la compañía SEIDOR S.A celebrada el día 19 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en la ciudad de Quito D.M.

A continuación detallo el orden del día tratado, seguido de las decisiones por mí tomadas en cada punto:

1. Conocer y aprobar el Informe presentado por la Gerente General, respecto del ejercicio económico del año 2018. El informe fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de los auditores externos Auditbureau Ecuador Cia. Ltda., respecto del manejo financiero y contable de la Compañía por el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018. Y designación de los auditores externos para el año 2019. El informe fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones. Voto también a favor de la moción de designar a la firma Auditbureau Ecuador Cia. Ltda., como auditores externos para el ejercicio económico 2019.
3. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario, relativo al Ejercicio Económico del 31 de diciembre del año 2018, así como los de los periodos 2015 y 2016. El informe del periodo 2018 fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones. Asimismo, voté a favor de aprobar, de manera retroactiva, los informes de comisario correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, acogiendo que la responsabilidad sobre tales ejercicios corresponde a los administradores de la compañía que estaban en funciones.
4. Fijar la retribución de los comisarios y administradores de la compañía. Voté a favor de que sean los mismos administradores quienes fijen la retribución que les corresponde dentro del año, así como negocien la correspondiente a los comisarios, salvando el derecho que tiene la junta general para observar o modificar tales valores a lo largo del año
5. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2018. El informe fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones.
6. Resolución sobre el destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018. Voté a favor de la moción de que se distribuyan las utilidades por el monto de US\$ 170.000 (ciento setenta mil dólares norteamericanos) en proporción a la participación accionaria. Asimismo, voté a favor de reinvertir las utilidades, capitalizándolas, por un saldo de US\$ 22.000 (veintidós mil dólares norteamericanos) en función de la participación accionaria de cada accionista.

Saludos,





Plaza Tempo Oficina N° 028B – Escazú

10203 San José - Costa Rica / +506 4404-1230

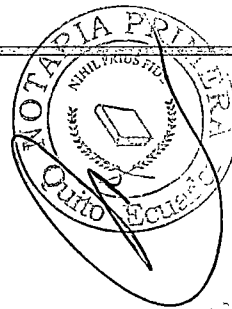
seidor.com

✉ Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea imprescindible. Proteger el medio ambiente está a nuestro alcance.

La información que contiene este correo electrónico es confidencial y compete exclusivamente al destinatario. Si Vd ha recibido esta comunicación por error, por favor, notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el mensaje junto con sus ficheros anexos sin leerlo, copiarlo, grabarlo, distribuirlo o divulgarlo o hacer cualquier otro uso de la información sin el consentimiento de la empresa. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad o correcta recepción de los mensajes, por lo que la Empresa no asume responsabilidad alguna por los daños causados. Sus datos personales serán tratados por empresas del Grupo SEIDOR, para responder a sus consultas. La base jurídica del tratamiento es su consentimiento. Sus datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos (acceder, rectificar y suprimir sus datos, entre otros) enviando un e-mail a opd@seidor.es Para conocer nuestra política de privacidad en mayor detalle pinche [aquí](#).

The information contained in this communication is confidential, may be privileged and is intended for the exclusive use of the above named addressee. If you receive this communication in error, please notify the sender immediately and delete it, and all its attached documents. If you are not the intended recipient, you are expressly prohibited from reading, copying, distributing, disseminating or, in any other way, using any of the information without the company consent. Please note that Internet e-mail guarantees neither the confidentiality nor the proper receipt of the message sent, so that the Company shall not be liable for any damages caused. Your personal data will be processed by our Group Companies to answer your queries. The legal basis of the data processing is your consent. Your data will not be transferred to third parties, except legal obligation. You can exercise your rights in terms of data protection (access, rectification and cancellation of your data, among others) by sending an e-mail to the following address opd@seidor.es. To learn more about our privacy policy, click [here](#).

De: Javier Navarro <jnavarro@seidor.com>
Enviado el: jueves, 28 de febrero de 2019 22:13
Para: christian.castaneda@legisburo.com
CC: Silene Vallejo; Francisco Morales
Asunto: Junta de Accionistas - Seidor S.A.

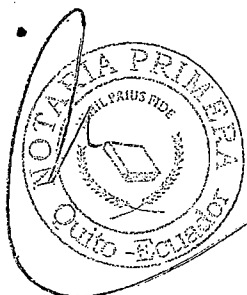


Estimado Christian Castañeda Flórez,
SECRETARIO AD – HOC, JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SEIDOR S.A.

Buenos días. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, dejo constancia escrita de mi comparecencia personal, a través de video conferencia, en la Junta Ordinaria, General y Universal de Accionistas de la compañía SEIDOR S.A celebrada el día 19 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en la ciudad de Quito D.M.

A continuación detallo el orden del día tratado, seguido de las decisiones por mí tomadas en cada punto:

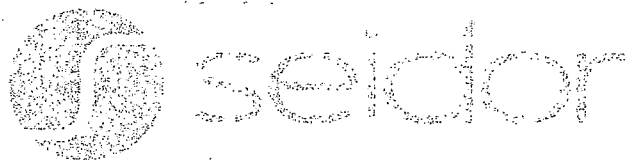
1. **Conocer y aprobar el Informe presentado por la Gerente General, respecto del ejercicio económico del año 2018.** El informe fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones.
2. **Conocimiento y aprobación del Informe de los auditores externos Auditbureau Ecuador Cia. Ltda., respecto del manejo financiero y contable de la Compañía por el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018. Y designación de los auditores externos para el año 2019.** El informe fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones. Voto también a favor de la moción de designar a la firma Auditbureau Ecuador Cia. Ltda., como auditores externos para el ejercicio económico 2019.
3. **Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario, relativo al Ejercicio Económico del 31 de diciembre del año 2018, así como los de los periodos 2015 y 2016.** El informe del periodo 2018 fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones. Asimismo, voté a favor de aprobar, de manera retroactiva, los informes de comisario correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, acogiendo que la responsabilidad sobre tales ejercicios corresponde a los administradores de la compañía que estaban en funciones.
4. **Fijar la retribución de los comisarios y administradores de la compañía.** Voté a favor de que sean los mismos administradores quienes fijen la retribución que les corresponde dentro del año, así como negocien la correspondiente a los comisarios, salvando el derecho que tiene la junta general para observar o modificar tales valores a lo largo del año
5. **Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2018.** El informe fue conocido previamente y voté a favor de su aprobación sin observaciones.
6. **Resolución sobre el destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2018.** Voté a favor de la moción de que se distribuyan las utilidades por el monto de US\$ 170.000 (ciento setenta mil dólares norteamericanos) en proporción a la participación accionaria. Asimismo, voté a favor de reinvertir las utilidades, capitalizándolas, por un saldo de US\$ 22.000 (veintidós mil dólares norteamericanos) en función de la participación accionaria de cada accionista.



Saludos cordiales,

Javier Navarro

Director



Colonia, 25

C1437JNA CABA - Parques Patricios - Buenos Aires - Argentina / +54 11 55 33 / +5411 5533 / +54911 3578
31 00 3108 0070

seldor.com



✈ Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea imprescindible. Proteger el medio ambiente está a nuestro alcance.

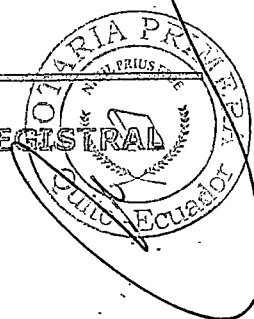
16176

EB0190997

03/2018


Registradores
DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL



Certificación Registral expedida por:

EMMA ROJO IGLESIAS

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

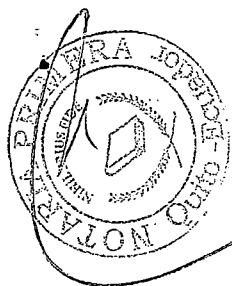
Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org



Certificación de vigencia y cargos ,
correspondiente a la solicitud formulada por:

BUSQUET ECONOMISTES AUDITORS SL.

con DNI/NIF: B61531034

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/M03HQ88P1

(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: peremadridlatamvle





EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 38397 del Diario 17;

CERTIFICA:

1. En la inscripción 1.^a de la hoja número M-618989, folio y siguientes, del tomo 34411, de la sección 8.^a, extendida el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Vic, don José Vilana Espejo, el día 30 de diciembre de 2015, con el número 3949/2015 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "LATAMVIC ESPAÑA SL", sociedad unipersonal, con C.I.F. B37456968, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, el nombramiento, por plazo indefinido, de don Josep Benito Martínez y de don Juan José Javier Navarro, como administradores solidarios de la sociedad, quienes aceptan el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, once de julio de dos mil dieciocho.

Nota. -Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 28173/2018.

Código Identificador:



1280650990066600

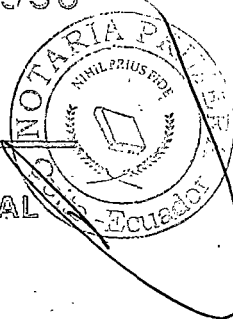
CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley

/2018



registradores
DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL



59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expidió la presente en Madrid, a 11 de Julio de 2018.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por EMMA ROJO IGLESIAS Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 13 de julio de 2018.



(*) C.S.V. : 1280652727501790

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

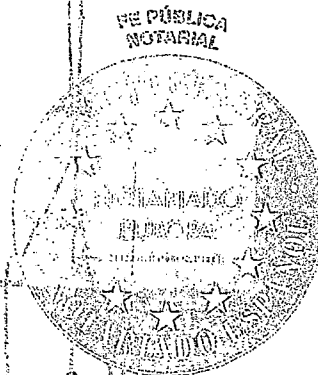
Yo, JOSÉ VILANA ESPEJO, Notario de Vic del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de 2 folios de papel Notarial números EB0190997 y el del presente, es fiel reflejo de su original que tengo a la vista y he cotejado. -----

Y para que así conste extiendo testimonio en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales. -----

VIC, 18 de julio de 2018.

A342236238



Q23362956A

DZ5648614

/2018



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don José Vilana Espejo, Notario de Vic, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado a favor de LATAMVIC ESPAÑA, S.L., de 18 de julio de 2018, en el folio EB0190998.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don José Vilana Espejo
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at Pa

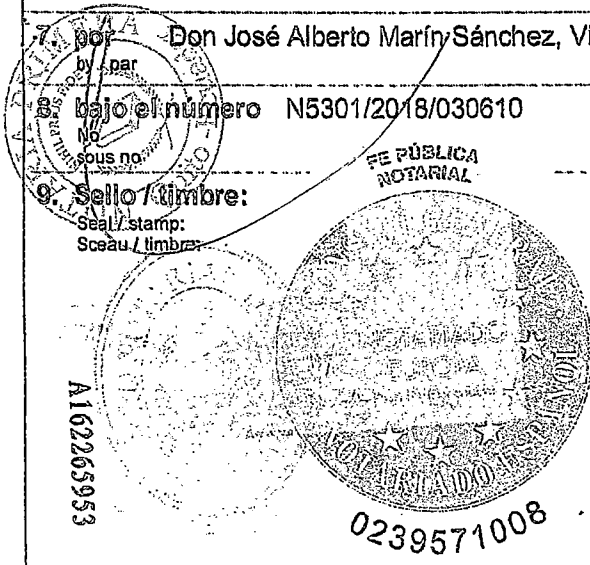
6. el día 24/07/2018
the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by par

8. bajo el número N5301/2018/030610
No

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature:
Signature:



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:N5p4-T1Yh-pM17-R1fJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:N5p4-T1Yh-pM17-R1fJ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:N5p4-T1Yh-pM17-R1fJ

Factura: 001-004-000077061

20191701001000457

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701001000457

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2019, (15:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714988951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILENE VALLEJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714988951

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

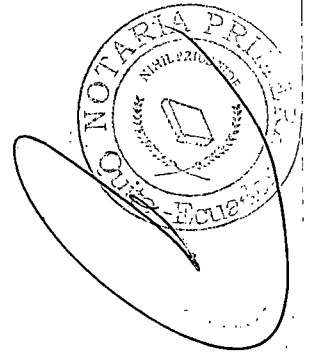
RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000457

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2019, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00928

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714988951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

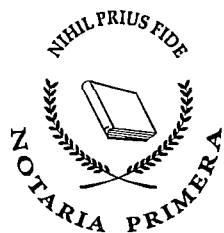
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01291

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, **EL AUMENTO DE CAPITAL** otorgado por: **SEIDOR S.A., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SILENE ELIZABETH VALLEJO TUMIPAMBA**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, ocho de marzo de dos mil diecinueve.-



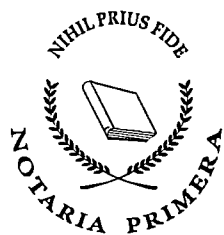
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEIDOR S.A.**, otorgada por Silene Elizabeth Vallejo Tumipamba, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía SEIDOR S.A., celebrada ante mí DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, el ocho de marzo de dos mil diecinueve, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaría el veinte de marzo de dos mil quince.-

Quito, 08 de marzo de 2019.-

LR***



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 18276

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	139550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1567
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714988951	VALLEJO TUMIPAMBA SILENE ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEIDOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ N54-103